



07/03/05 - DESIGNACIÓN DE GOBERNADOR TITULAR Y GOBERNADOR SUPLENTE ANTE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF),

VISTO: la nominación de Gobernadores y Gobernadores Suplentes que representan a la República Oriental del Uruguay ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).-

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente designar al titular del Ministerio de Economía y Finanzas como Gobernador y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Gobernador Suplente ante dichos Organismos Internacionales.-

II) lo dispuesto por el artículo 523° de la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970.-

ATENCIÓN: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Designanse Gobernador Titular y Gobernador Suplente ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Danilo Astori y al Sr. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Carlos Viera, respectivamente.-

2°) En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.-

3°) Comuníquese, etc..-